

## INFORME FINAL

### **Servicio de difusión en radio de la campaña de Sensibilización y educación "Vivir sin Violencia es posible ", que promueve los servicios del Ministerio de la Mujer, por un periodo de tres (3) meses**

En fecha **26/5/2022**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **MMUJER-CCC-PEPB-2022-0006**, denominado **Servicio de difusión en radio de la campaña de Sensibilización y educación "Vivir sin Violencia es posible ", que promueve los servicios del Ministerio de la Mujer, por un periodo de tres (3) meses**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
2	Mas Que Dos Producciones, SRL	MAS QUE 2_EXT		100.000000
6	Radio FM Primera, SRL	RADIO PRIMERA F.M_EXT		100.000000
4	GTB Radiodifusores, SRL	GTB RADIODIFUSORES_EXT		100.000000
5	TELEANTILLAS, SAS	GRUPO CORRIPIO_EXT		100.000000
3	Conserpre, SRL	CONSERPRE_EXT		100.000000
1	Radio Cadena Comercial, SRL	RADIO CADENA COMERCIAL RUMBA_EXT		100.000000

**MMUJER-CCC-PEPB-2022-0006**

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Radio Cadena Comercial, SRL
- b) Mas Que Dos Producciones, SRL
- c) Conserpre, SRL
- d) GTB Radiodifusores, SRL
- e) TELEANTILLAS, SAS
- f) Radio FM Primera, SRL

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -